

DECRETO 4110.20.0229 DE 2016

(abril 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

Por el cual se deroga el decreto No 411.020.[0164](#) de marzo 18 de 2016.

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI,

en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO. DEROGÁSE. El Decreto No 411.020.[0164](#) de fecha marzo 18 de 2016 "Por el cual se hace una delegación, se adopta el trámite de pago de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales y se dictan otras disposiciones".

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016)

MAURICE ARMITAGE CADAVID

Alcalde de Santiago de Cali



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de CALI

n.d.

Última actualización: 30 de diciembre de 2025 - (Diario Oficial No. 53.335 - 15 de diciembre de 2025)



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**